



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Claudia Estefanía Baeza Martínez, Daniel Enrique González Quintal, Mario Alejandro Cuevas Mena, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Francisco Rosas Villavicencio, Marco Antonio Pasos Tec y María Esther Magadán Alonzo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y, existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y de la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul.

Presidió la Sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de septiembre de 2025.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene: **1.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, para adicionar un capítulo único al título décimo primero de los delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas, para tipificar el delito de acecho, suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhieren las Diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio, María Teresa Boehm Calero y Melba Rosana Gamboa Ávila; **2.-** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de ciberacoso y ciberacoso sexual, presentada por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa de Morena, por el Coordinador de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y por el Coordinador de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo; **3.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314 y 315, se adiciona el 313 Bis y 314 Bis, en materia de Violación Conyugal y Sentimental, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y suscrita por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México, y **4.-** Iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el artículo 314 y 351 del Código Penal del Estado de Yucatán, a fin de garantizar que la violación entre cónyuges o entre concubinos sea perseguida de oficio, con perspectiva de género, suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abigeato o robo de ganado, presentada por el Diputado Wilber Dzul Canul y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo, por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México, y

c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Daniel Enrique González Quintal y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo, por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha de 08 de septiembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que contiene las cuatro iniciativas enlistadas en el punto cuarto del orden del día. Posteriormente, solicitó al Diputado Francisco Rosas Villavicencio que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández presentó una propuesta, a nombre de la bancada del Partido Acción Nacional, con el propósito de ampliar y precisar el delito de acecho incluido en el dictamen, planteando modificar la definición del delito para incluir que las conductas se realicen sin consentimiento, generen temor o angustia y provoquen menoscabo o limitación grave en el estilo de vida o libertad de la víctima. Asimismo, propone modificar la redacción en el artículo 242 Bis, fracciones I y VI, sustituyendo las preposiciones "a la víctima" por "con la persona afectada", para mayor claridad jurídica. También propuso agregar agravantes en el capítulo tercero, incluyendo como agravante cuando el responsable sea servidor público que accede a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

datos personales por motivo de su cargo y ampliar la fracción X relativa al delito cometido en contravención de una orden de protección previamente dictada.

En este sentido, la Diputada Presidenta declaró un receso con el fin de analizar la propuesta presentada.

Al reanudarse la sesión y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta preguntó si el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que puso a votación el citado proyecto de dictamen con las propuestas planteadas por la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández, aprobándose por unanimidad. En este entendido, solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite correspondiente.

Continuando con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abigeato o robo de ganado, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Mario Alejandro Cuevas Mena que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Siguiendo con el inciso c), último de los asuntos generales, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Posteriormente, solicitó al Diputado Vicepresidente Daniel Enrique González Quintal que dé lectura al mismo.

En el uso de la palabra, el Diputado Marco Antonio Pasos Tec presentó una serie de observaciones de redacción al dictamen, mencionando entre ellas al artículo 2, en el que solicita ajustar el orden de las frases para evitar confusión, de manera que propone que las palabras "carácter administrativo y fiscal" queden juntas y que después se incluya la excepción "en materia de transparencia y protección de datos personales", para evitar que se interprete que la materia fiscal también está exceptuada. Asimismo, en cuanto al artículo 21 sugiere cambiar el título a "Requisitos para ser persona magistrada" para armonizar el lenguaje inclusivo. En el artículo 29 propone ajustar la redacción para hablar de "personas magistradas" y precisar el tema de licencias de personas servidoras públicas, todo esto con el fin de mejorar la coherencia, claridad e inclusión en el texto normativo. Al respecto, la Diputada Presidenta declaró un nuevo receso para analizar dichas propuestas.

Al reanudarse la sesión y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta preguntó si el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que puso a votación el citado proyecto de dictamen con las propuestas planteadas por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputado Marco Antonio Pasos Tec, aprobándose por unanimidad. En este entendido, solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite correspondiente, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En la parte correspondiente a los asuntos generales, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la distribución de las siguientes iniciativas, a efecto de darle continuidad al proceso legislativo correspondiente:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 189 y se modifican los artículos 361 y el párrafo segundo del artículo 379, todos del Código Penal del Estado de Yucatán y se modifican el párrafo primero del artículo 4, las fracciones III, X, XXIX Y XXXI del artículo 9, la fracción IX del artículo 12 y el primer párrafo y las fracciones V y VI del artículo 17; y el nombre de la sección sexta del capítulo IV para ser "de las medidas positivas y compensatorias a favor de la diversidad sexual", todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, con la adherencia de las diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio e Itzel Falla Uribe;

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo I bis al título décimo tercero que contiene el artículo 249 bis, ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- 3.-** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13 y 23 del título segundo, denominado "Sistema Estatal de Protección Civil", de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, y se adiciona el capítulo IV, denominado "Gestión Integral de Riesgos por Ciclones Tropicales", al título cuarto denominado "Prevención, Atención y Recuperación en Casos de Emergencias o Desastres", de la propia ley, para quedar integrado por los artículos 85 bis, 85 ter, 85 quater, 85 quinquies, 85 sexies y 85 septies, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por las diputadas y diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;
- 4.-** Iniciativa con proyecto de decreto en materia de violencia vicaria y violencia patrimonial en el contexto de violencia familiar, plazos perentorios para medidas de protección y responsabilidad por omisión de autoridades, mediante la adición al artículo 230 quáter y el artículo 230 quinquies, en materia de violencia vicaria; y la adición al artículo 348, en materia de violencia patrimonial en el contexto de violencia familiar; todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada y suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, y se adhiere el Diputado José Julián Bustillos Medina;
- 5.-** iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado De Yucatán y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado De Yucatán, para garantizar el derecho de las mujeres a la legítima defensa con perspectiva de género, presentada por la diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa de Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 13, se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 34, se adiciona la fracción xi del artículo 394 y se crea el capítulo XII, transhomicidio adicionando los artículos 394 octies, 394 nonies, 394 decies y 394 undecies, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Alba Cristina Cob Cortés, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa de Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México y se adhiere la Diputada Larissa Acosta Escalante, y

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 250 bis al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delito de ejercicio ilícito del servicio público equiparado, presentada por la Diputada María Esther Magadán Alonzo y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la fracción legislativa de Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México. En ese sentido, se instruyó a la Secretaría General para que elabore las fichas técnicas y cuadro comparativos, según sea el caso, y éstos puedan ser presentados en sesiones subsecuentes.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

Desahogados los asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con cinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL.

SECRETARIO.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

VOCAL.

VOCAL.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.

VOCAL.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.